




Realidad de la educación inclusiva en el Perú

Reality of inclusive education in Peru

Elizabeth Aurea Chura Cutipa^{1*} , Wilson Isidoro Sucso Alferez¹  & Pahola Janira Herrera Estrada¹ 

¹Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Perú.

Autor por correspondencia: elitachura24@gmail.com / wsucso20@gmail.com / paholahe07@gmail.com

Recibido: 06 de julio de 2023

Aceptado: 29 de noviembre de 2023

Resumen

El presente artículo pretende evidenciar las políticas educativas que promueven la inclusión de los niños y niñas con necesidades especiales en el Perú, revisando conceptos que nos ayuden a esclarecer lo que es inclusión, educación inclusiva y enfoque inclusivo. Asimismo, describiremos el contexto nacional e internacional, que contribuyeron en la implementación de las políticas educativas peruanas desde un enfoque inclusivo. Con el propósito de lograr entender la manera como se da la educación inclusiva en el Perú, desde esta perspectiva el presente artículo analiza los diferentes documentos que se trabaja en la Educación Básica Regular (EBR) considerando una sistematización de diferentes investigaciones sobre la educación inclusiva. Se concluye que se necesita mayor conocimiento de los documentos y normativas vigentes para hacer efectivo su cumplimiento y así lograr una sociedad diferente, más humana y tolerante.

Palabras clave: Educación inclusiva, enfoque inclusivo, barreras, diversidad, inclusión.

Abstract

This article aims to highlight the educational policies that promote the inclusion of children with special needs in Peru, reviewing concepts that help us clarify what inclusion, inclusive education, and inclusive approach are. Likewise, we will describe the national and international context that contributed to implementing Peruvian educational policies from an inclusive approach. In order to understand how inclusive education is given in Peru, this article analyzes the different documents that work in Regular Basic Education (EBR), considering a systematization of different research on inclusive education. It concludes that more excellent knowledge of the current documents and regulations is needed to enforce compliance and thus achieve a different, more humane, and tolerant society.

Keywords: Inclusive education, inclusive approach, barriers, diversity, inclusion.

Introducción

A lo largo de estos años hemos visto un gran avance en lo que a políticas educativas se refiere, la cual se ha caracterizado por su compromiso con la búsqueda de la inclusión. El enfoque de la educación inclusiva se torna de gran importancia en la medida que se logre el respeto de todos los derechos de las personas, convirtiéndose en el foco de atención de todos los organismos internacionales y nacionales. [Dicho esto, hablar de educación inclusiva conlleva a generar grandes cambios, en busca de garantizar el acceso a las personas con discapacidad a una educación de calidad, la cual aún no se visualiza, puesto que el 87.1% de personas con discapacidad en edad escolar se encuentran sin acceso a la educación, según un informe de la Defensoría de Pueblo. En este sentido, se ha visto necesario realizar el presente artículo, para plasmar la realidad que se viene observando, lo cual llevará a evidenciar los marcos referenciales de los cuales se estaría guiando la educación inclusiva en el Perú desde la EBR.

Inclusión

Al hablar de inclusión, nos referimos a atender a todos los niños y niñas sin ningún tipo de discriminación, considerando el derecho de tener las mismas posibilidades y oportunidades. Es así que Ainscow (2001) define la inclusión como un proceso de incremento de la participación de los estudiantes en las culturas, currículos y comunidades educativas locales y la disminución de la exclusión de los mismos. Según Fernández (2007) El término inclusión parte de la seguridad que todos somos diferentes, que somos únicos y por lo tanto tenemos los mismos derechos, independientemente de tener o no discapacidad, donde la inserción en el sistema educativo debe ser total e incondicional. Adoptar un enfoque inclusivo en nuestra educación significa apostar por una educación para todos considerando la individualidad de cada uno y entendiendo que somos personas que gozamos de los mismos derechos.

La educación inclusiva

La UNESCO nos refiere que educación inclusiva es todo un proceso el cual nos permite dar respuesta a la diversidad de las necesidades que presentan los estudiantes, logrando una mayor participación de los mismos en el proceso de aprendizaje, tratando de reducir la exclusión de cualquier tipo tanto dentro como fuera del sistema educativo, haciendo un esfuerzo por identificar cualquier obstáculo que pueda dificultar el aprendizaje de todos los integrantes, buscando reducirlo o eliminarlo. Para Vera (2018), la educación inclusiva es un enfoque que surge para responder a la diversidad de las personas, reconociendo y valorando sus diferencias, viéndolas como una fuente para mejorar la calidad de la educación, enriqueciendo no solo el proceso de enseñanza y aprendizaje de niños y niñas, sino también ofreciendo una oportunidad de existir y prosperar en un contexto que los acoge y respeta permitiéndoles desarrollarse como un todo.

Asimismo, Arnaiz (1996) expone que la Educación Inclusiva más que una acción es una actitud, un sistema de acciones y creencias, las cuales, una vez adoptadas por una escuela, debería condicionar sus diferentes acciones y decisiones a tomar. Incluir es ser parte de un todo.

Enfoque inclusivo

Según Fernández (2007), la educación inclusiva conlleva un cambio de paradigmas, donde no solo se trata de abrir las escuelas a determinados niños, los que podrían adaptarse al sistema, sino de que la escuela se adapte a esta diversidad existente. Como bien lo dice, es que tenemos que cambiar nuestra manera de pensar, de ver a cada niño con sus propias características y necesidades y brindarles las condiciones necesarias para que cada uno de ellos, sin discriminación ni exclusión alguna, donde logren desarrollarse de manera íntegra, respetando su derecho de recibir educación.

Para diseñar un enfoque inclusivo en las escuelas, es esencial comprender el impacto positivo que puede tener en el desarrollo de los alumnos y el desarrollo profesional de los docentes. En este sentido, Echeita y Sandoval (2002), sostienen que es beneficioso trabajar con un enfoque integral de la educación, ya que el principal aporte de esta perspectiva es prevenir y reconducir sociedades donde se producen procesos de exclusión social. Cada vez es más fuerte, y por esa razón, cada vez más ciudadanos (y naciones) se ven empujados a vivir sus vidas por debajo del nivel de dignidad e igualdad que todos tenemos.

La documentación normativa a nivel internacional y nacional

A nivel internacional, en el año 1990 nació el movimiento Educación para Todos (EPT) en el marco de la Conferencia Mundial de Educación para Todos. La Conferencia fue realizada en Jomtienn (1990), Tailandia, y acabó con la Declaración Mundial de Educación para Todos. En este foro se perfilaron tres problemas, el primero resalta en el que muchas de las personas tenían poco o ningún acceso a la educación, el segundo problema se refiere a que la educación básica estaba enmarcada en una alfabetización y cálculo más que como base para un aprendizaje para la vida y la ciudadanía y por último ciertos grupos de personas con discapacidad y otros se enfrentaban a ser excluidos totalmente de recibir educación. Es así que se empieza a ver y analizar la problemática que enfrentan las personas con discapacidad.

Uno de los esfuerzos que se realizó a nivel mundial en mejorar las condiciones de los niños que presentaban alguna discapacidad, fue de la UNESCO, la cual realizó una Convención acerca de los derechos de las personas con discapacidad en el año 2008, con la finalidad de poner en el tapete el problemas que se venía observando de no permitir el acceso a todos los niños a recibir una adecuada educación, haciendo diferencias y separando en escuelas especiales a niños que presentaban algún tipo de discapacidad, dejando de lado el derecho fundamental de cada individuo de ser respetado en todos sus derechos.

Con la finalidad de que lo acordado se llegue a cumplir, se estableció que los Estados asignatarios deberán asegurar que todas las personas con discapacidad, no sean excluidas del sistema de educación y que se les permita acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita en igualdad de condiciones, debiendo realizarse los ajustes necesarios para lograr su máximo desarrollo académico y social, recibiendo un apoyo efectivo.

El Estado peruano partícipe de esta convención y comprometido con lo acordado, es que decide asumir un enfoque inclusivo como política educativa, a través de proyectos, programas y planes, y dar cumplimiento al compromiso asumido. Es a partir de esta convención, que el estado peruano cambia su política educativa, y se implementan las normativas educativas necesarias para asegurar, proteger y velar por el cumplimiento de los derechos de todas las personas con discapacidad.

En la actualidad, la educación inclusiva va cobrando relevancia en las instituciones educativas de todo el Perú, es así, que en la Constitución Política del Perú de 1993, en los artículos 13 y 16, nos dice que la educación tiene como fin el desarrollo integral de la persona, por lo que el Estado, a través de su política educativa, establece lineamientos generales de la calidad educativa, y es bajo esta perspectiva, que se han venido implementando las diferentes normativas que orienten y garanticen el acceso a todos los niños y niñas sin ningún tipo de discriminación. A partir de este principio fundamental, el estado peruano ha basado su compromiso en hacer respetar el derecho de todas y todos de recibir en igualdad de condiciones una educación sin ningún tipo de discriminación.

La educación inclusiva tiene una trayectoria desde años atrás, estos cambios en el sistema educativo peruano buscan el acceso equitativo, la igualdad de oportunidades y la participación plena de niños y niñas que garantice su desarrollo integral. Sustentada bajo la normatividad que se inicia entre los años 2003 al 2010 con el Proyecto de integración a las escuelas regulares a niños y niñas con necesidades especiales, contando con la asistencia técnica de la UNESCO, para posteriormente entre los años 2000 - 2010 asumir como política educativa un enfoque inclusivo en la Ley de Educación N° 28044. A lo largo de estos años se dio un cambio conceptual, encontrando así que en un primer momento se hablaba de una educación especial, luego de una educación integrada, para hoy denominarla educación inclusiva, siendo un proceso aún complejo y retador en los docentes que enfrenta el desarrollo de las prácticas inclusivas.

La modalidad de educación básica regular (EBR) se desarrolla bajo un enfoque inclusivo el cual se viene desarrollando aprendizajes estipulados en la Programación Curricular de Educación Básica el cual parte de las características y necesidades identificadas en los estudiantes.

Según RM N° 0069-2008-ED “Normas para la matrícula de niños, niñas, jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo en el marco de la educación inclusiva”, aprueban la matrícula de los estudiantes con necesidades educativas diferentes asociadas a discapacidad auditiva, visual, física o intelectual que se encuentren en un grado de leve o moderado serán atendidas en las IE de la EBR. Por otro lado, el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU promueve una educación inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos. Las condiciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, son obligaciones que el estado peruano debe asegurar para que el servicio educativo preste un servicio de calidad.

Hay una realidad que se puede apreciar en el Perú, la normatividad está dada, pero los actores educativos desconocen muchas de ellas, es así que vemos como en diferentes instituciones no aceptan a los niños que presentan alguna discapacidad, sintiendo el rechazo y discriminación directamente, pudiendo notarse una clara selectividad y exclusión por parte de la escuela regular, donde las escuelas no se han demostrado capaces de poder atenderlos y en aquellas escuelas que han sido aceptados y matriculados, los docentes no se sienten capacitados. Aunque las políticas y diferentes programas implementados por el estado peruano muestran avances importantes, seguimos viendo las enormes desigualdades que tienen que afrontar los estudiantes que presentan alguna discapacidad, siendo uno de los grupos excluidos del sistema educativo peruano a lo largo de la historia.

Si bien en el Perú se han logrado grandes avances en lo que se refiere a inclusividad, aun esta normativa se muestra débil, por la poca difusión y supervisión que permita un cumplimiento efectivo, necesitamos de un trabajo integrador con respecto a inclusión, involucrando a toda la comunidad educativa. Entre las diferentes ópticas a la inclusión, vemos en los docentes un sentimiento de incertidumbre, al no sentirse capacitados para poder asumir esta responsabilidad con los estudiantes con discapacidad, donde carecen del respaldo, apoyo u orientación necesaria en el desarrollo de sus prácticas pedagógicas. Realidad que se nos presenta ante el incremento de niños con capacidades diferentes (ver cuadro) y que nos hace enfrentarnos a un nuevo reto: construir una sociedad donde no existan barreras, para que todos los niños y niñas, jóvenes y adultos puedan desenvolverse con igualdad de oportunidades, ofreciendo una educación que valore, reconozca y se ajuste a las necesidades propias de cada uno de ellos.

Alumnos con discapacidad matriculados en centros regulares (escolarizados y no escolarizados)

Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
TOTAL	8,283	12,08	14,144	22,119	21,532	26,009	28,667

Fuente: Dirección General de Educación Básica Especial (2012), La Educación Básica Especial y Educación Inclusiva Balance y Perspectivas. Lima – Perú. (p.44)

Donde podemos apreciar el incremento de alumnos desde el año 2004 con 8,283 estudiantes matriculados en centros regulares y en el año 2010 esta cifra se ha incrementado a 28,667.

Conclusiones

La normatividad es importante para poder delinear las políticas educativas asumidas, por lo que se hace necesaria una mayor difusión que permita llegar a la mayoría de la población, entendiendo a la inclusión como un derecho de niños, niñas y jóvenes de ser aceptados y poder brindarles todas las oportunidades para que puedan desarrollar sus potencialidades al máximo.

El Estado es quien garantiza el cumplimiento de todos los derechos de las personas, tal y como esta normado en sus leyes, así como el de velar por el cumplimiento de las mismas, sin distinción ni discriminación alguna, como el de asegurar una educación de calidad en aplicación de los principios de inclusión y equidad

El enfoque inclusivo supone el acceso de niños, niñas y jóvenes a integrarse al sistema educativo sin ningún tipo de exclusión, eliminando toda barrera que pueda impedir o limitar su participación y aprendizajes en las escuelas regulares, partiendo del principio que todos somos diferentes y únicos y que merecemos se nos respete y valore.

Referencias bibliográficas

- Carhuavilca, B. (2020). Perú: Estadísticas de las personas con alguna discapacidad [diapositiva de Power Point). Repositorio Material INEI. Recuperado de https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2020/InclusionSocialDiscapacidad/files/presentaciones_ppt/poblaci%C3%B3n_con_alguna_discapacidad_20_julio_de_2020.pdf
- Constitución Política del Perú 1993
- Convención sobre las personas con discapacidad <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Derecho a la Educación Inclusiva. Informe de la Defensoría del Pueblo N°183-2019 <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/12/Informe-Defensorial-183-El-Derecho-a-la-Educaci%C3%B3n-Inclusiva.pdf>
- Dirección General de Educación Básica Especial (2012), La Educación Básica Especial y Educación Inclusiva Balance y Perspectivas. Lima – Perú <http://www.minedu.gob.pe/minedu/archivos/a/002/05-bibliografia-para-ebe/9-educacion-basica-especial-y-educacion-inclusiva-balance-y-perspectivas>
- D.S. N° 007-2021-MINEDU Decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley N°280044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED
- Echeita, G., y Sandoval, M. (2002). Educación Inclusiva o Educación sin exclusiones. *Revista de Educación*, 327, 31-48. Recuperado de <https://bit.ly/2ZAKjet>
- Fernández Castillo, P. (2007). ¿Cómo se dan los derechos educativos de los niños, niñas, adolescentes con discapacidad en el Perú?: estudio cualitativo en Huancavelica y Villa El Salvador
- R. M. N° 0054-2006-ED, que aprueba la Directiva N° 01-VMGP/DINIEP/UEE “Normas para la matrícula de estudiantes con necesidades educativas especiales en IIEE inclusivas y en Centros y Programas de Educación Básica Especial” (31-01-2006).
- R. M. N° 0069-2008-ED que aprueba la Directiva N° 01-2008-VMGP- DIGEBE “Normas para la matrícula de niños, niñas, jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo en el marco de la educación inclusiva” (05/02/08).
- Sánchez de la Flor, G. (2020). Apostando por una mejor educación inclusiva: El caso de la Institución Educativa Coronel José Gálvez de Comas.
- Schwalb Estremadoyro, C. ¿Niños con autismo en escuelas regulares? Discursos y percepciones con respecto a los niños con autismo y su inserción al sistema educativo regular en Lima.